



D^a. M^a. AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<CUARTO.- ADJUDICACION DE LA OPERACION DE TESORERÍA

Los reunidos, por unanimidad, con los votos favor del PSOE-A (4), del PP (3), de IU ANDALUCIA (2), de PODEMOS-IZQUIERDA ANDALUCISTA (1), Cs (1), la representante de la Asociación Ayuda Drogodependiente Guadalquivir (1), la representante de APANNEDIS (1), el representante de Cruz Roja (1) y el representante de AIPS Cáritas (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Adjudicar la contratación de una operación de tesorería a favor de la oferta presentada por la entidad financiera Caja Rural del Sur, en las siguientes condiciones:

1.- Importe: 400.000,00 €.

2.- Tipo de Interés: Variable: Euribor a tres meses más el diferencial de 47 puntos básicos.

3.- Otros gastos o comisiones: exento.

4.- Interés en caso de descubierto: 6,00 € cuando la cuenta permanezca en descubierto durante un día, superando dicho descubierto el importe de 25,00 €, al menos, durante un día.>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

